POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201705000166
07/03/2017 11:07:44
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION

Por la cual se otorga un Encargo a un funcionario para proveer una Vacante Definitiva

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literal a) y b), en la Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 407 Nivel 4 Grado 04, adscrito a la Granja Román Gómez Gómez de Marinilla, se encuentra en Vacancia definitiva por la renuncia regularmente aceptada de su titular, el funcionario Carlos Augusto López Gómez.

2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar este empleo de nivel Asistencial en dicha unidad administrativa.

3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes se debe seleccionar, siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.

4. Que mediante estudio de verificación No. 08 de 2017, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, se estableció por la Dirección de Gestión Humana como resultado de dicho proceso, que el funcionario Luis Alberto Higinio Alzate, identificado con cédula de ciudadanía número 98.483.731, acredita los requisitos mínimos del empleo y cumple con el derecho preferencial.

5. Que el funcionario Luis Alberto Higinio Alzate se encuentra con derechos de Carrera Administrativa en el cargo de Operario, Código 487 Nivel 4 Grado 01, adscrito actualmente al Centro Regional Rionegro.

6. Que para la provisión de dicho empleo en Encargo, la CNSC no imparte la autorización dispuesta en el Decreto 4968 de 2007, por la suspensión provisional de dicha norma ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014 de la misma CNSC.

Que en mérito de lo expuesto,

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a partir de su posesión, por un término no superior de seis (6) meses o antes según Resolución Rectoral, al funcionario que se relaciona a continuación, en vacante definitiva de Carrera Administrativa perteneciente a la estructura organizacional del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Cód.	N	G	Dependencia Actual
Luis Alberto Higinio Alzate	98.483.731	Auxiliar Administrativo	407	4	04	Granja Román Gómez Gómez de Marinilla

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el (la) designado(a) un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa.

Para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del Enlace Directo "*Carrera Administrativa*" del portal institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: CarlosC.

Autorizó: CarlosO.

Revisó: FabioV.